



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 184 /25**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 40.242/22-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Sarmiento han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022.

Que con fecha 3 de junio de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2022, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Sarmiento, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$1.178.979.125,41), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES